



REPUBLICA DE CHILE  
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA  
 ALCALDÍA

# EXENTO

DECRETO Nº **17.087 / 2014**

ARICA, 7 de Noviembre de 2.014.-

**VISTOS:**

- 1 La Solicitud de Patente de SAMUR HERMANOS.
- 2 Los Artículos 23 al 34 del D L Nº 3 063 de 1 979 sobre Rentas Municipales
- 3 El Art. Nº 14 del D.S Nº 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

- 1 Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-1224				
Actividad Económica	ZAPATERIA				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. RAFAEL SOTOMAYOR 393				
Nombre del Contribuyente	SAMUR HERMANOS				
Rut	80846400-4				
Dirección Particular	AV. RAFAEL SOTOMAYOR 395				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	01/01/1990	Otorgación Nº	2-1224	Fecha	01/01/1990

- 2 La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal
- 3 Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4 Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

Por Orden del Alcalde  
  
 BENEDICTO COLINA AGRIANO  
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
 SECRETARIO MUNICIPAL

CCG/BCA/MGP/MCC/mng